

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11849 SALAMANCA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 266/2009, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Coco Lastra, S.L., con domicilio en Salamanca, calle Varillas, número 16-18, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Adelanto".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 25 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022907-1